



NCRD / IEAY / ASESORÍA MUNICIPAL / MATA PATENTES COMERCIALES



DECRETO EXENTO N° 5054 +
MAT.: Solicita devolución por pago de Derecho
Aseo Domiciliario.

CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

05 NOV. 2024

1. La solicitud de fecha 26.09.2024, que solicita la devolución de dinero por duplicidad de cobro de Derecho de Aseo Domiciliario, a nombre de la **SR. JOSÉ BENITO URRUTIA ARAYA**, RUT: **Ley 19.628 (*)** de la propiedad Rol: 131-25, ubicada Calle Carrera N° 441, Comuna de Cauquenes, por un monto de \$ 32.900.-
2. La autorización del Sr. Alcaldes (s) en el mismo documento.
3. Fotocopia Cédula de Identidad de la Contribuyente.
4. Fotocopia Orden de Ingreso Municipal, N° de Orden: 298736042-1 y 298736043-1, de fecha 22 de mayo de 2024.
5. Aviso Recibo, Tesorería General de la República, Folio: 1660131324 y Folio: 1660131424, correspondientes a las cuotas 3 y 4 de 2024.
6. Boucher de Pago, Comprobante de la operación; ID:10220503185424103103015617 y ID:10220503185524120203013211, ambos de fecha de pago 22 de octubre 2024, efectuado en Banco de Chile.
7. Lo dispuesto por el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Artículos 7 y 8.
8. Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República , y

CONSIDERANDO:

- Que, existió duplicidad en el pago de derecho de aseo cancelado en la contribución de Bienes Raíces y el pago online en la Municipalidad de Cauquenes.
- Que la no devolución de este pago, configuraría un enriquecimiento sin causa a favor del Municipio.

DECRETO:

1. PROCÉDASE, la devolución del Derecho de Aseo Domiciliario pagado en exceso, que asciende a la suma de \$ 32.900 (Treinta y dos mil novecientos pesos), al **SR. JOSÉ BENITO URRUTIA ARAYA**, RUT: **Ley 19.628 (*)** de su propiedad Rol: 131-25, ubicada Calle Carrera N° 441, Comuna de Cauquenes, por un monto de \$ 32.900.-
2. Realícese el depósito a la Cuenta Corriente: 0030012710, del Banco de Chile, titular: **JOSÉ BENITO URRUTIA ARAYA**, RUT: **Ley 19.628 (*)**
3. IMPUTESE el valor de \$ 32.900 a la Cuenta 215-26-01 "DEVOLUCIONES", del Presupuesto Municipal Vigente año 2024.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

(*) En conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Constitución Política de la República, en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y en el artículo 11, literal e), de la misma norma.

